

# REVISTA DE BENEFICIOS 2022

COMPROMETIDOS CONTIGO  
Y TU FAMILIA 2022



Bienestar del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) busca contribuir a la calidad de vida laboral de los funcionarios, entregando con equidad y oportunidad los beneficios reglamentarios, como también financiando proyectos que promuevan la conciliación de la vida laboral, familiar e intereses personales de los funcionarios afiliados y sus cargas familiares.

Los invitamos a conocer y leer la revista informativa de nuestro Servicio de Bienestar con el detalle actualizado de los beneficios médicos, préstamos y subsidios disponibles para usted durante el año 2022.

## ¿CÓMO SE FINANCIA BIENESTAR?

---

- Aporte institucional por persona: \$12.610
- Aporte de afiliados activos: 1,3 % del sueldo imponible. (descuento mensual).
- Cuota de incorporación: 1,0 % del sueldo imponible.
- Aporte de jubilados afiliados: 0.5% de su pensión + \$5.730.- Aporte Institucional.

## Beneficios 2022

---

**Para la obtención de los beneficios médicos, subsidios y facultativos, debe cumplir con lo siguiente:**

- Mantener sus cotizaciones de descuentos mensuales al día por concepto de Bienestar.
- Es deber del funcionario afiliado revisar cotizaciones de Bienestar en sus liquidaciones de sueldo mensualmente y en caso de que no aparezca este descuento, acercarse al Servicio de Bienestar Central, oficina de Contabilidad para regularizar sus pagos correspondientes, ya sea por encontrarse con permiso sin goce de sueldo, permiso maternal, reemplazos, suplencias o por no contar con alcance líquido del 15%.
- Todo beneficio tiene una duración de seis meses desde la fecha de emisión del documento. Esto incluye también las tarjetas gift card que se entregan todos los años en el período de Navidad en cada establecimiento.
- Para hacer uso de los beneficios médicos el afiliado debe tener un mes de cotización y para los subsidios tres meses de cotización.

# SALUD



## Consultas médicas

*Tope* \$ 101.000

*Requisitos:*

Bono de atención o boleta de honorarios

## Intervenciones quirúrgicas

*Tope* \$ 130.000

*Requisitos:*

Bonos + programa médico

## Exámenes de laboratorio y/o histopatológicos

*Tope* \$ 95.000

*Requisitos:*

Bono de examen o boleta con detalle de la prestación

## Examen especializado y/o de Rayos X

*Tope* \$ 96.000

*Requisitos:*

Bono de examen o boleta con detalle de la prestación

## Hospitalizaciones

*Tope* \$ 109.000

*Requisitos:*

Bono de hospitalización + programa médico

## Medicamentos

*Tope* \$ 106.000

*Requisitos:*

Receta médica y boleta originales

## Insumos

*Tope* \$ 48.000

*Requisitos:*

Bono o boleta con detalle de la prestación

## Tratamiento médico especializado

**Nutricionista, kinesiología, psicología y psiquiatría**

*Tope* \$ 92.000

*Requisitos:*

Bono o boleta de honorarios

- Los beneficios están dirigidos al afiliado y sus cargas familiares vigentes en el sistema de RRHH.
- Los afiliados a Isapre o que cuenten con un seguro de salud deberán presentar en estas entidades sus boletas u otros documentos médicos para luego ser reembolsados en Bienestar.
- Prestaciones médicas que no son reembolsados o cubiertas por su sistema de salud, ya sea Isapre o Fonasa, no serán pagados por Bienestar.
- Todas las consultas médicas, exámenes de laboratorio, de rayos x, tratamiento especializado, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, cancelados de forma particular, serán asimilados al 200% nivel 1 del Arancel Fonasa.
- Toda boleta de especialistas médicos debe detallar: Código de la prestación, cantidad, nombre del paciente, fecha y copago.





## BENEFICIOS ODONTOLÓGICOS

### BENEFICIO

Atenciones odontológicas

Ortodoncia

Prótesis dental

Implantes

### DIRIGIDO A

Afiliados más dos  
cargas familiares  
Para el afiliado o para  
una carga familiar

Solo afiliado

Solo afiliado

### TOPE

\$ 83.000 c/u

\$ 82.000

\$ 60.000

\$ 55.000

### REQUISITO

Boleta de  
Honorarios,  
bono médico y  
presupuesto  
dental.

- Ortodoncia: es el afiliado quién deberá dar prioridad para hacer uso de este ítem si para él o su carga familiar.



## LENTE ÓPTICOS

### BENEFICIO

Lentes corrientes

Bifocales o especiales

Contacto

Reparación (solicitud anual)

### TOPE

\$ 71.000

\$ 77.000

\$ 84.000

\$ 56.000

(Se bonifica el 50% del  
valor cancelado)

### REQUISITO

Receta de los especialistas

Oftalmólogo o Tecnólogo.

Boleta de la compra de lentes.

Bono reembolso de lentes ya sea de  
Fonasa o Isapre.

Liquidación de reembolso de la  
compañía de seguro con las copias de  
los documentos (receta y boleta).

- Beneficio de lentes se solicita cada dos años calendario.
- Está dirigido para el afiliado más dos cargas familiares.

## AUDÍFONOS

### **BENEFICIO**

Audífono

### **TOPE**

\$ 235.000

(Se paga el 50% del valor cancelado hasta el tope)

### **REQUISITO**

Receta del especialista y boleta.  
Reembolso de Isapre o Fonasa.

- Beneficio para la obtención de audífonos está dirigido para el afiliado y una carga familiar.

## BENEFICIO ORTOPÉDICO

### **BENEFICIO**

Plantillas Ortopédicas  
Zapatos Ortopédicos  
Otros aparatos ortopédicos

### **TOPE**

\$ 29.000

\$ 34.000

\$ 142.000

(Se bonifica el 50% del valor cancelado)

### **REQUISITO**

Receta del especialista y boleta.  
Reembolso de Isapre o Fonasa.

- Los beneficios ortopédicos están dirigidos para el afiliado y dos cargas familiares.
- Solicitamos a los afiliados a Bienestar, dejar copia de los documentos que pudieran requerir en algún momento para realizar algún trámite especial. Por ejemplo: Copia de boleta y receta oftalmológica, recetas a permanencia, etc.

# PRÉSTAMOS Y SUBSIDIOS



## PRÉSTAMOS

### BENEFICIO

Médicos  
Personales (auxilios)  
Habitacionales

### TOPE

\$ 100.000  
\$ 110.000  
\$ 367.000

### REQUISITO

- Programa médico o presupuesto de gastos a efectuar
- **Ahorro de la vivienda:** Ser propietario del inmueble, copia de la libreta de ahorro o comprobante bancario con detalle del saldo e informe social. Se entregará el 50% de lo que indique el saldo de la libreta de ahorro con tope ya indicado.
- Reparación de la vivienda: Cotización o presupuesto, visita domiciliaria e informe social.

- *El límite de descuento según la ley es hasta el 15% del sueldo imponible.*
- *Debe adjuntar su última liquidación de sueldo.*
- *Los intereses de préstamos son del 1,2% del valor total.*
- *Los afiliados pensionados no podrán hacer uso de este beneficio.*
- *Los préstamos se otorgan solo una vez al año.*
- *Los avales deben pertenecer al mismo establecimiento del funcionario que está solicitando el préstamo.*
- *Los afiliados deben tener tres meses de antigüedad para solicitar préstamos.*

 **SUBSIDIOS****BENEFICIO**

Matrimonio o Acuerdo de  
Unión Civil  
Nacimiento

Fallecimiento (afiliado o carga)  
Fallecimiento mortinato y/o  
recién nacido  
Catástrofes o incendio

Ayudas médicas

**TOPE**

\$ 93.000

\$ 93.000

\$ 305.000

\$ 142.000

\$ 211.000

\$ 104.000

(Los cheques serán emitidos a la institución prestadora del servicio. Una vez realizado el trámite, debe entregar las boletas o bonos de los gastos realizados al Bienestar Central)

**REQUISITO**

- Certificado de matrimonio o Acuerdo de Unión Civil
- Certificado de nacimiento
  
- Certificado de defunción
- Certificado de defunción
  
- Informe social, certificado de Carabineros, Bomberos o Junta de Vecinos.
  
- En caso de que acredite enfermedad, medicamentos y/o exámenes de alto costo el afiliado deberá presentar: Certificado o informe médico, informe social y cotización de la institución prestadora de servicio.

- *El subsidio de nacimiento se cancelará a ambos padres si son afiliados a Bienestar.*
- *En caso de fallecimiento de una carga familiar, los padres pueden solicitar este subsidio o quien esté al cuidado de forma legal y jurídica.*
- *En caso de fallecimiento de un afiliado, se pagará el beneficio quien acredite los gastos funerarios.*
- *Todo esto deberá ser respaldado y visado por la Asistente Social de cada establecimiento.*



# EDUCACIÓN



## BONO ESCOLARES

### BENEFICIO

Básica o Especial  
Enseñanza Media  
Universitaria o Superior

### TOPE

\$ 61.000  
\$ 63.000  
\$ 67.000

### REQUISITO

Certificado de alumno regular de la institución educativa, especificando el Rol Base de Datos (RBD) reconocida por el Ministerio de Educación.

• Subsidio dirigido a los funcionarios y sus cargas familiares vigentes en el sistema de RRHH que se encuentren cursando carreras técnicas y profesionales.



## PREMIO EXCELENCIA ACADÉMICA

### BENEFICIO

Enseñanza Básica  
Enseñanza Media  
Enseñanza Universitaria y/o  
Técnico Profesional

### TOPE

\$ 102.000  
\$ 150.000  
\$ 188.000  
  
\$ 188.000

### REQUISITO

Nota 6,2 (de 5º hasta 8º año)  
Nota 6,2 (de 1º hasta 4º medio)  
Universidad nota 5,6  
Técnico Profesional nota 6,2  
Centro de Formación Técnica nota 6,5  
Puntaje mínimo: 650

• Subsidio dirigido solo a los hijos de los funcionarios que se encuentren vigentes en el sistema de RRHH.



## BECAS PARA AFILIADOS

### BENEFICIO

Beca Educación Superior

### TOPE

\$ 630.000

### REQUISITO

Esta beca será otorgada en 10 cuotas mensuales de \$63.000

- Afiliado debe tener tres años de antigüedad en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Beneficio dirigido al afiliado que tenga tres meses de antigüedad en Bienestar.
- El funcionario para postular deberá tener un promedio de 5.0 el primer año de la carrera.
- Una vez becado debe informar cuando se encuentren cursando el segundo semestre de la carrera.
- El afiliado debe dar aviso cuando esté cursando el último semestre de su carrera.
- Este subsidio de beca se comenzará a cancelar a partir del mes de marzo del año en curso, en 10 cuotas mensuales. Deberá adjuntar pagos ya sea con boleta o depósito donde estén detallados sus datos personales, mes a cancelar con número de boleta y código de autorización del depósito.
- El afiliado deberá presentar promedio de notas de acuerdo con su plan de estudios, por ejemplo, Certificado de notas "Semestrales" o "bimestrales".
- El afiliado deberá informar en caso de retiro de la institución educativa.
- Dar aviso si se encuentra postulando a Crédito Aval del Estado (CAE) y/o becas que entrega la institución educativa donde usted se encuentra cursando su carrera.

## REFERENTES EN ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD ORIENTE

La atención de los funcionarios afiliados es realizada por el o la referente de Bienestar de cada establecimiento de la Red.

ESTABLECIMIENTO	CONTACTO	TELÉFONO	CORREO
<b>Hospital del Salvador</b>	Viviana Galdames	225754089	vgaldames@hsalvador.cl
	Paola Medina	225754092	pmedina@hsalvador.cl
	Daniela Córdova	225754092	dcordova@hsalvador.cl
<b>Hospital Luis Calvo Mackenna</b>	Jocelyn Valdebenito	225755823	jvaldebenito@calvomackenna.cl
<b>Hospital Metropolitano</b>	Wider López	225681833	widerlopez@redsalud.gov.cl
<b>Instituto de Neurocirugía</b>	Gisela Poblete	225754765	gisela.poblete@redsalud.gov.cl
<b>Instituto Nacional del Tórax</b>	Ivonne Arancibia	225754928	iarancibia@torax.cl
<b>Hospital Luis Tisné Brousse</b>	Ingrid Díaz	224725629	idiaz@hsoriente.cl
<b>Instituto de Geriatria</b>	Claudia Arévalo	225754512	claudia.arevalo@ingerchile.cl
<b>Instituto de Rehabilitación</b>	Juan Beltrán	225754376	juan.beltran@inrpac.cl
<b>Pedro Aguirre Cerda</b>			
<b>Dirección Servicio</b>	Verónica Gutiérrez	225752937	veronica.gutierrez@saludoriente.cl
<b>Hospital Hanga Roa</b>	Guillermo López	32-2578387 328387	guillermo.lopez@hospitalhangaroa.cl
<b>SSMO</b>	Patricia Escárate	225752786	patricia.escarate@saludoriente.cl
<b>Jefatura SSMO</b>	Vanessa Pereira	225753044	vanessa.pereira@saludoriente.cl

### **UBICACIÓN BIENESTAR CENTRAL SSMORIENTE**

El Servicio de Bienestar Central se encuentra ubicado en Bernarda Morín 551, piso 1, Providencia.

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Caja del Bienestar SSMO: lunes a jueves entre 9:00 hrs. y 13:00 hrs. Viernes no se atenderá público.

Nuestro  
equipo



☎ | 253044 **Vanessa Pereira P.**  
*Jefa del Servicio de Bienestar*

☎ | 252786 **Patricia Escárte D.**  
*Gestión de Proyectos*

☎ | 253047 **Oriana Valenzuela V.**  
*Profesional de Bienestar*

☎ | 253045 **Verónica Romero R.**  
*Contadora de Bienestar*

☎ | 253040 **Carmen Aracena M.**  
*Cajera de Bienestar*

☎ | 252763 **Dhumaly González**  
*Secretaria de Bienestar*

☎ | 253043 **Ninnette Duarte J.**  
*Analista de Bienestar*

☎ | 203042 **Virginia Cifuentes C.**  
*Analista de Bienestar*

☎ | 252898 **Verónica Valenzuela A.**  
*Analista de Bienestar*



**Bienestar**

*Red Salud Oriente*